

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 11 de julio de 2024, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024.**

En Ólvega, a 11 de julio de 2024, siendo las 15:10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Advertido error en el acta de la sesión celebrada el día 25 de junio de 2024, debe rectificarse en el siguiente sentido: En el punto **5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN MOVES III**, donde dice 4.571,96 euros, debe decir, 5.714,95 euros.

Queda por lo demás aprobado el contenido del acta de referencia.

**2º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.-** Con fecha 29 de junio de 2024, D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Calvo, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de gallinero doméstico destinado a autoconsumo familiar, con emplazamiento en la finca rústica 817 del polígono 9, sita en el paraje conocido como "Fuente del Moral".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-**

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente



liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Alfredo Ruiz Marín, para adaptación de explotación porcina, con emplazamiento en la parcela rústica 364 del polígono 1, paraje "Matanalta" de Muro.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D<sup>a</sup> Cristina Calvo Muñoz, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Palomar, nº 11 bajo. (Revocado de pared de patio).

- D<sup>a</sup> Patricia Hernández Rubio, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Castilla y León, nº 5 de Muro. (Reparación de tejado y sustitución de puerta).

- D. Nelu Dicianu, relativa a obras menores en la finca situada en la Avda. del Parque, nº 1. (Colocación de bordillos).

#### **4º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO IMPULSO GLOBAL.-**

Vista la instancia presentada con fecha 13 de febrero de 2024, por D. Juan José Sanjuán Villarroya, en calidad de Presidente del Club Deportivo Impulso Global, en virtud de la cual expone que el citado Club es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo fin es la promoción de actividades físico deportivas para personas con discapacidad, que ha participado en varias pruebas a nivel regional y solicita una ayuda económica de este Ayuntamiento para hacer frente a los gastos soportados, la Junta acuerda por unanimidad conceder una ayuda por importe de 560,00 euros.

**5º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
7130 MPT	Jaime Carrera Enciso

**6º.- PRESTACIÓN SANITARIA.-** Vistos los justificantes aportados por el empleado de este Ayuntamiento, D. Miguel Ángel Rubio Campos, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 102,30 euros al solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.



**7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 13/2024 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 134.165,80 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CONTRATO OBRA RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTOS EN LA AVENIDA DEL DEPORTE.-** A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra denominada "Renovación de redes y pavimentos en la Avenida del Deporte", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.4.º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad requerir a Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U., como licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato de obras de renovación de redes y pavimentos en la Avenida del Deporte, para que presente, en el plazo de siete días hábiles, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 y, en su caso, que aporte el compromiso por escrito de las empresas a cuyas capacidades se recurra, así como la justificación de haber constituido la garantía definitiva por cuantía de 6.378,45 euros, equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con la advertencia de que en caso de incumplimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediendo a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido, en concepto de penalidad.

**CERTIFICACIÓN Nº 5 OBRA REDES Y PAVIMENTACIONES EN ÓLVEGA.-** Vista la certificación nº 5 de la obra plurianual denominada "Redes y Pavimentaciones en Ólvega", (Nº 169 del Plan Diputación 2023 y 167 del Plan Diputación 2024), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 65.513,84 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 24.351,49 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.



**SOLICITUD SUBVENCIÓN ESCUELA Y BANDA DE MÚSICA.**- Vista la convocatoria de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos de la Provincia de Soria, destinadas a la financiación de escuelas de música y/o danza y bandas de música municipales, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 73, de 24 de junio de 2024, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una ayuda por importe de 17.000,00 euros, para la financiación de los gastos del profesorado de la Escuela y Banda Municipales de Música durante el año 2024.

**PROGRAMA DE GESTIÓN ÉTICA E INTEGRAL DE COLONIAS FELINAS.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el Programa de Gestión Ética e Integral de colonias felinas, como documento guía en el que se establecen los criterios y el protocolo de actuación para la gestión de las colonias felinas en el ámbito municipal de Ólvega.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 16:00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a uno de agosto de dos mil veinticuatro.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

